



Aguascalientes, a 01 de noviembre de 2023

ASUNTO: Se propone iniciativa de reforma a la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes

DIP. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE

ADÁN VALDIVIA LÓPEZ, en mi calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dentro de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 27 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 16, fracción III, en relación con los diversos numerales 108, 109, 112, 113 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; y artículos 41 y siguientes del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en este acto me permito someter a la recta consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa a través de la cual se **adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 49 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes.**

Por tanto, para cumplir con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sustento la presente iniciativa en la siguiente:

*Iniciativa de reforma a la Ley para el
Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes*



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas alimentarios sólidos, sostenibles e inclusivos son fundamentales para alcanzar los objetivos de desarrollo a nivel mundial. El desarrollo agrícola constituye uno de los medios más importantes para poner fin a la pobreza extrema, impulsar la prosperidad compartida y alimentar a una población que se espera llegue a 9700 millones de habitantes en 2050. El crecimiento de la agricultura es entre dos y cuatro veces más eficaz que el de otros sectores para incrementar los ingresos de los más pobres.

Asimismo, la agricultura es esencial para el crecimiento económico: representa el 4 % del producto interno bruto (PIB) y en algunos países menos desarrollados puede representar más del 25 % del PIB¹, sin embargo esta actividad fundamental para la vida diaria y el fortalecimiento de la economía local y nacional se encuentra inmersa en innumerables adversidades como consecuencia del cambio climático en que se encuentra inmerso el planeta.

En ese sentido, cuidar la siembra de fenómenos naturales, es una de las principales preocupaciones de los agricultores, por lo que han buscado diversas alternativas para proteger la cosecha, aunque no siempre son las más adecuadas y eficientes. Un ejemplo de ello son los cañones antigranizo creados con el fin de que el granizo se convierta en una simple lluvia.

¹ Información obtenida del Banco Mundial, disponible en <https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/overview#:~:text=La%20agricultura%20puede%20ayudar%20a,dedican%20principalmente%20a%20labores%20agr%C3%ADcolas>.

Los cañones antigranizo, son aparatos que generan ondas de choque mediante explosiones producidas por la ignición de una mezcla de gas acetileno y oxígeno. Dichas ondas de choque, que se desplazan a la velocidad del sonido, son dirigidas hacia las nubes con potencial de formar granizo con la intención de interferir con su desarrollo natural, pretendiendo como resultado la producción de granizo “blando” y lluvia en lugar de granizo “macizo”, que daña las cosechas.

Al accionar el cañón con gas acetileno, comienzan los disparos a una frecuencia de 6 segundos uno del otro. Con estos disparos se emite una onda sónica a la atmósfera. Las ondas se propagan en dirección al cumulonimbo, se multiplican rápidamente, en todas direcciones (verticalmente y horizontalmente). La velocidad de propagación depende de la temperatura del aire, pero está entre los 300 y 330 m/s.- a esta velocidad de propagación, en menos de un minuto estas ondas atraviesan la troposfera, encima de 9000 mts., a una temperatura de -50°C en donde crece el granizo. Durante este proceso, las ondas colisionan unas con otras, incrementando su velocidad, fuerza y distribución horizontal.

Mediante este funcionamiento del cañón se logra modificar la dinámica microfísica de la nube e inhibir la formación del granizo, creando una bóveda de protección que se levanta a varios kilómetros de altura, con un radio de 500 m alrededor de la instalación del equipo. Dentro de esta bóveda de protección, la ionización de la troposfera está siendo forzada por el efecto del cañón. La ionización de la troposfera es un fenómeno natural que es causado por partículas electromagnéticas. Los iones de diferentes polaridades se repelen mutuamente y evitan la creación de nubes de granizo.

Así, los cañones antigranizo han sido utilizados por los agricultores para prevenir las lluvias acompañadas de piedras de hielo que pudieran dañar las cosechas;

*Iniciativa de reforma a la Ley para el
Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes*

sin embargo, la utilidad de éstos ha sido muy cuestionada pues no está científicamente comprobado que en realidad logren su objetivo, teniendo registro de que, en México, se han comercializado desde los años sesenta.

Sin embargo, no todos los agricultores hacen uso de estos mecanismos, pues es un arma al servicio del poder en contra de los campesinos tradicionales para fortalecer a las agroindustrias transnacionales, perjudicando a quienes hacen esta actividad realmente su medio de vida. En consecuencia, los cañones antigranizo no solo dañan a los agricultores, sino que afectan el medio ambiente, al alterar el ciclo del agua.

El año 2023 fue un año extraordinariamente desalentador para el campo en el Estado, no hubo lluvias, Aguascalientes padece una sequía extrema y si a eso le sumamos acciones tendientes a alejar la lluvia, quizá en un futuro no muy lejano la situación sea aún más desoladora.

Como promotor de la iniciativa, tengo conocimiento de que al menos en los municipios de Calvillo, Pabellón de Arteaga y Asientos se hace uso de esta medida, por lo que resulta de vital importancia seguir fortaleciendo las medidas para evitar estas actividades que no solo afectan a unos cuantos, sino a todos.

Para clarificar el sentido y alcance de los cambios normativos propuestos, se propone el siguiente cuadro comparativo.

Cuadro 1: *Comparativa*

<i>Texto vigente</i>	<i>Texto del Proyecto</i>
<p>Artículo 49. Para la consecución de la producción sustentable en la entidad, la Secretaría realizará las siguientes acciones:</p> <p>I a V. (...)</p> <p>IV. Definir y ejecutar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático para las actividades agrícolas;</p> <p>VI. a VIII. (...)</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 49. Para la consecución de la producción sustentable en la entidad, la Secretaría realizará las siguientes acciones:</p> <p>I a V. (...)</p> <p>IV. Definir y ejecutar medidas de adaptación y mitigación del cambio climático para las actividades agrícolas</p> <p>La Secretaría emprenderá todas las acciones a su alcance para impedir la modificación negativa de las condiciones climáticas de la entidad, especialmente en lo que hace a la captación de lluvia, mediante el uso de cañones anti-granizo o mecanismos semejantes.</p> <p>VI. a VIII. (...)</p> <p>(...)</p>

En mérito de lo expuesto, en este acto someto a la consideración de esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 49 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes., para quedar como siguen:*

Artículo 49. (...)

*Iniciativa de reforma a la Ley para el
Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes*

I. a V. (...)

IV. (...)

La Secretaría emprenderá todas las acciones a su alcance para impedir la modificación negativa de las condiciones climáticas de la entidad, especialmente en lo que hace a la captación de lluvia, mediante el uso de cañones antigranizo o mecanismos semejantes.

VI. a VIII. (...)

(...)

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE



DIP. ADÁN VALDIVIA LÓPEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*Iniciativa de reforma a la Ley para el
Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes*